



# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

Convocatoria CO-003/2023  
Ref: Circular No. 002-VA/C.O./2023

Con fundamento en los artículos 1°, 5° fracciones I, VI, 6°, 8° fracción VI, 10 fracción VIII, 13 fracción VIII, 14 fracción V, 23 y demás relativos del Decreto de Creación por el que se crea la Universidad del Istmo, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Oaxaca el veinte de junio de dos mil dos y en relación con los artículos 1°, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo, se emite la siguiente:

## C o n v o c a t o r i a

Al personal académico de la Universidad del Istmo para participar en el concurso de oposición abierto para obtener la definitividad de una plaza de Profesor(a)-Investigador(a) de tiempo completo en la categoría de Titular "A" en el Área de Ingeniería en Energías Renovables

### 1. Requisitos:

1.1. Haber sido contratado como Profesor(a)-Investigador(a) por la Universidad del Istmo y estar por cumplir dos contratos continuos de seis meses cada uno e impartir –al menos- dos cursos por semestre en asignaturas afines a su especialidad profesional.

1.2. Poseer estudios, título y cédula profesional de Doctorado en Ingeniería.

1.3. Experiencia profesional, afín a la materia del concurso de al menos un año en actividades docentes.

1.4. Experiencia en actividades de investigación.

1.5. Entregar a la Vice-Rectoría Académica, su solicitud para participar en el concurso de oposición convocado, acompañada de una copia del curriculum vitae y una copia de los documentos que avalen la formación académica y la experiencia profesional del concursante. La entrega de la solicitud y demás documentos deberá realizarse a más tardar a las 12:00 horas del día martes 29 de agosto de 2023. Posteriormente a esta fecha y horario, no serán aceptadas otras solicitudes.

1.6. El concursante deberá entregar la copia de la solicitud y los documentos anexos al Presidente del Jurado a más tardar a las 12:00 horas del día martes

Campus Tehuantepec  
Cd. Universitaria, Sto. Domingo  
Tehuantepec, Oax.  
(971) 5224050

Campus Ixtepec  
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.  
(971) 7127050

Campus Juchitán  
Cd. Universitaria, H. Cd. de  
Juchitán de Zaragoza, Oax.  
(971) 712 7050



29 de agosto de 2023. Posteriormente a esta fecha y horario, no serán aceptadas otras solicitudes.

## 2. Pruebas de Evaluación Académica

2.1. Prueba didáctica será pública se desarrollará frente al jurado y un grupo de alumnos de la institución sobre un tema elegido por sorteo de la asignatura de Hidrogeno y energía del Programa Oficial de la materia. El tema para la exposición será elegido el día 30 de agosto de 2023 a las 17:00 horas. La prueba didáctica durará 50 minutos y se realizará el 11 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas en el aula designada por la Jefa del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad del Istmo del campus Tehuantepec.

2.2. Examen oral se desarrollará en forma presencial, el concursante deberá responder a las preguntas que le formule cada uno de los miembros del jurado sobre un tema de la materia a concursar y se realizará ante el jurado de la Institución el día 11 de septiembre de 2023 inmediatamente al concluir la prueba didáctica en el aula designada por la Jefa del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad del Istmo del campus Tehuantepec. El examen oral será evaluado por los miembros del jurado, quienes deberán levantar un acta preliminar, debidamente firmada por todos los miembros del jurado, mediante la cual quede asentada la evaluación de las primeras pruebas del concurso de oposición, deberá contener los resultados de estas y en su caso sus observaciones.

Será responsabilidad del Presidente del Jurado, coordinar la sesión de preguntas y respuestas. El Presidente del Jurado deberá permitir que se realicen tantas rondas de preguntas como sean necesarias, hasta que cada uno de los miembros del Jurado, incluyendo él mismo, no tenga nada más que preguntarle al concursante. En las rondas de preguntas, la palabra deberá concedérsele al Secretario en primer término, después al Vocal, y por último deberá intervenir el Presidente. En cada ronda, cada miembro del Jurado podrá hacer el número de preguntas que considere necesarias. No se establecerá un límite de tiempo para la realización del examen oral.

2.3. Prueba escrita. Desarrollo por escrito; de un tema de la materia de Hidrógeno y energía. El tema será elegido por sorteo inmediatamente al término de la prueba oral en el aula designada por la Jefa del Departamento de Servicios Escolares del campus Tehuantepec. El Presidente del Jurado sorteará el tema de la prueba escrita. Es responsabilidad del concursante hacer la entrega el documento del tema desarrollado a cada uno de los miembros del Jurado a más



tardar el día 20 de septiembre de 2023 a las 17:00 horas. El documento se entregará de forma impresa y en formato digital a los integrantes del Jurado y a la Vice-Rectoría Académica se deberá enviar en archivo electrónico al correo [vice\\_acad@sandunga.unistmo.edu.mx](mailto:vice_acad@sandunga.unistmo.edu.mx). Será responsabilidad del concursante verificar la recepción del documento íntegro, legible y visible con cada miembro del Jurado y Vice-Rectoría Académica.

2.4. El documento del tema a desarrollar, deberá ser un ensayo que contenga un componente significativo de análisis original por parte del concursante. El documento deberá ser escrito usando letras mayúsculas y minúsculas, claramente diferenciadas, sin errores mecanográficos, ortográficos ni de sintaxis. Deberá tener una extensión máxima de treinta cuartillas, interlineado de 1.5, tamaño de letra 12. Las notas deberán registrarse al pie de página. Deberá contener introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía y demás requisitos y/o criterios que determine el Jurado.

### 3. Procedimientos, lugares y fechas del concurso.

El desarrollo del procedimiento de evaluaciones será como sigue:

3.1. La solicitud para participar en el concurso de oposición se deberá entregar al Presidente del Jurado a más tardar a las 12:00 horas del día martes 29 de agosto de 2023. Posteriormente a esta fecha y horario, no serán aceptadas otras solicitudes.

3.2. El sorteo de los temas para la prueba didáctica y oral será realizado en el cubículo del Presidente del Jurado a las 17:00 horas del día miércoles 30 de agosto de 2023.

3.3. Prueba didáctica. - Será pública, se desarrollará frente al jurado y un grupo de alumnos de la institución el 11 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas en el aula designada por la Jefa del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad del Istmo del campus Tehuantepec.

3.4. Prueba Oral. - Será privada y tendrá verificativo el día 11 de septiembre de 2023, inmediatamente al concluir la prueba didáctica en el aula designada por la Jefa del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad del Istmo del campus Tehuantepec.

3.5. Prueba escrita. El tema será elegido por sorteo inmediatamente al término de la prueba oral en el aula designada por la Jefa del Departamento de Servicios Escolares del campus Tehuantepec. El Presidente del Jurado sorteará el tema



de la prueba escrita. Es responsabilidad del concursante hacer la entrega del documento del tema desarrollado a cada uno de los miembros del Jurado a más tardar el día 20 de septiembre de 2023 a las 18:00 horas.

3.6. Entrega del acta de examen y el acta de recomendación del Jurado. - Deberá entregarse a más tardar el día viernes 22 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas en la oficina de la Vice-Rectoría Académica. La calificación podrá ser únicamente APROBADO o NO APROBADO. Asimismo, a la calificación de APROBADO deberá corresponder únicamente la recomendación de APTO para ocupar la plaza definitiva en la categoría para la cual se abrió el concurso, y a la calificación de NO APROBADO deberá corresponder únicamente la recomendación de NO APTO para ocupar la plaza definitiva en la categoría para la cual se abrió el concurso. Adicionalmente, deberá establecerse si se llegó a la determinación de la calificación POR UNANIMIDAD o POR MAYORÍA, y aún este segundo caso en que no haya habido consenso, el Acta deberá ser firmada por los tres miembros del Jurado. No deberá agregarse texto adicional alguno al Acta.

3.6.1. En caso de que la calificación haya sido reprobatoria por unanimidad, los tres miembros del Jurado deberán elaborar y firmar un documento en el que se expliquen las razones que llevaron al Jurado a reprobar al concursante. En caso de que la calificación haya sido reprobatoria por mayoría, los dos miembros del Jurado que hayan decidido una calificación reprobatoria deberán elaborar y firmar un documento en el que se expliquen las razones que los llevaron a reprobar al concursante. Por su lado, el miembro de jurado que haya decidido una calificación aprobatoria, deberá elaborar y firmar un documento en el que explique las razones que lo llevaron a aprobar al concursante.

3.6.2. Será responsabilidad del Presidente del Jurado, entregar el original del Acta de Examen, y en su caso, anexo a ésta, el o los documentos explicativos mencionados en el párrafo anterior, a la Vice-Rectora Académica, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Personal Académico, el día viernes 22 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas.

3.6.3. La recomendación del jurado, con la declaración de apto o no apto, se turnará a la Comisión del Personal Académico, la cual considerará para la emisión de su dictamen los siguientes criterios de valoración: a. La formación académica y los grados académicos del concursante. b. La labor académica desempeñada. c. Los resultados de la prueba didáctica, oral y prueba escrita a que se refiere en el punto número 2 de esta convocatoria. Dicho dictamen será estudiado por el Consejo Académico de la Institución, para la decisión definitiva.



# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

3.6.4. Bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo, los miembros del Jurado deberán de comunicar el resultado del examen al concursante, quienes al momento de aceptar los nombramientos conferidos para ser parte del jurado de evaluación, protestan un compromiso de confidencialidad, reconociendo que su actuar y sus recomendaciones o resultados serán estrictamente confidenciales y para uso exclusivo de la Universidad del Istmo. El no respetar esta norma de confidencialidad, constituye una falta grave en los términos establecidos por el Artículo 48 del Personal Académico de la Universidad del Istmo, sin perjuicio de las acciones que pueda tener el interesado(a) que pudiese ser afectado.

3.6.5. La resolución del Consejo Académico será notificada a los concursantes dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se tome.

3.6.6. En caso de inconformidad con la decisión, el concursante podrá presentar, dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha en que haya sido notificado, un recurso de revisión ante el Consejo Académico, alegando lo que estime oportuno, para que el Consejo Académico decida en forma inapelable.

Se emite la presente convocatoria en Santo Domingo Tehuantepec Oaxaca a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**A T E N T A M E N T E.**  
*voluntas totum potest*  
guiráa zanda ne guendaracala'dxi

M. en C. Héctor López Arjona  
Vice-Rector Académico



**VICE-RECTORIA  
ACADEMICA**